

Crecen las consultas legales de los autónomos por el caos de la reforma

► Los afectados llegan a preguntar por la viabilidad del traslado a los países vecinos

FRANCISCO CHACÓN
CORRESPONSAL EN LISBOA

Como todo cambio normativo estructural que se precie, el nuevo sistema de cotización de los autónomos en base a sus ingresos reales aprobado por el Gobierno el pasado julio y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023, ha acrecentado la incertidumbre de un colectivo que en los últimos tres años ha sido el centro de la diana de los desequilibrios económicos.

Ante la coyuntura, y con una reforma que ha podido ver la luz tras una larga, tediosa y polémica negociación la situación en la que quedarán los más de tres millones de trabajadores por cuenta propia que registra el Régimen Especial está generando un mar de dudas y, como consecuencia, un aumento de consultas legales para conocer el impacto de las medidas y la situación que afrontarán los autónomos desde el próximo 1 de enero.

Así lo trasladan a ABC varios despachos de abogados laboralistas que confirman un incremento de consultas para resolver las dudas que genera el nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social. El acceso a nuevas prestaciones, la cuantía de las cuotas a satisfacer mensualmente con la Administración, el procedimiento de declaración de la previsión de ingresos para el conjunto del año y la regularización de las cotizaciones con la Tesorería son algunos de los aspectos incorporados en la nueva legislación que más incertidumbre está generando entre el colectivo.

Tal y como señalan desde estos despachos, en las últimas semanas sí que se han producido varias demandas de



El acceso a las prestaciones y su cuantía, entre las principales cuestiones // ABC

Los despachos auguran una oleada de peticiones de información en septiembre y advierten del desconocimiento de la ley

información sobre el acceso a las prestaciones y las condiciones económicas en la que quedará su cotización a partir del próximo año.

Declaración de ingresos

Cabe recordar, que los autónomos tienen escasos cinco meses para formular la declaración de ingresos previstos para el ejercicio de 2023. Esta, según confirman los expertos consultados, es una de las primeras dudas que trasladan los autónomos al tratarse de una gestión novedosa. «Será inviable y tendrán (tendremos) que echar la persiana», como ya está su-

cediendo debido a la subida «brutal» de precios, advierten los afectados por la medida.

Varios despachos de abogados de Madrid informan a este diario de que una parte de sus clientes no se fía nada de los nuevos planes del Gobierno de Pedro Sánchez y ha optado por informarse de los trámites para darse de baja en España e ingresar en el sistema de las vecinas Portugal y Francia, que no tienen visos de cambiar a corto y medio plazo. Estos bufetes afirman que otros colegas se han apuntado a la misma tendencia, con lo cual el panorama irá en esta dirección. Los hay que piensan en trasladar su actividad y también los que van y vienen de Portugal.

«En septiembre, todo esto se acelerará», señala el director de un despacho de abogados, anticipando que el número de bajas en España se puede ver acompañado por una mejora de cifras que rigen en Portugal o en Francia.

LAS DUDAS SOBRE LA NUEVA LEY

¿Cómo y cuándo realizar la declaración de ingresos previstos para el ejercicio?

Los más de tres millones de autónomos registrados en la Seguridad Social tienen cinco meses para acceder a la aplicación Importass –disponible para ‘smartphone’- y cumplimentar el formulario de previsión de ingresos. Se podrá cambiar la previsión según el avance del año hasta seis veces con dos meses de diferencia.

¿Cuánto pagará de cuota a la Seguridad Social a partir de enero de 2023?

A partir del próximo 1 de enero, en función de los rendimientos previstos, cada trabajador será insertado en uno de los 15 tramos establecidos y que lleva asociado una cuota mensual. El Gobierno estima que más de 2 millones de autónomos verán reducida su contribución mensual al RETA, mientras que cerca de un millón deberán pagar más.

¿Habrá derecho a mejores prestaciones?

La reforma de cotizaciones se ha completado con una mejora del esquema de protección para los

trabajadores por cuenta propia. El millón de autónomos que cotice por una cuantía mayor desde el próximo año generará mayores derechos para la pensión de jubilación, la invalidez o el cese de actividad, ayuda que se ha ampliado con hasta cuatro supuestos en los que se puede acceder a ella.

¿Cómo se realiza el ajuste de cuentas anual con la Administración?

Al cierre de cada ejercicio los autónomos deberán pagar la diferencia entre el nivel de cotizaciones realizado y el correspondiente en base a sus rendimientos. En caso de resultar favorable, será el Estado el que devuelva la diferencia.